

"2023, Año de la Mujer Indígena"



OFICIO NO. CES/CJ/060/2025

Asunto: Informe Comisión de Justicia.

Dip. Yeraldine Bonilla Valverde

Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

P r e s e n t e - .

En términos del artículos 70 Bis y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, me dirijo a usted, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Justicia, de este H. Congreso del Estado de Sinaloa, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral antes señalado, en ese sentido, me permito enviarle en forma adjunta al presente, el documento que contiene, el Informe de las actividades realizadas dentro de las atribuciones de esta presidencia, así como de los asuntos que fueron turnados a esta Comisión de Justicia, correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, de Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta LXV Legislatura.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa a 31 de julio de 2025.


Dip. Yeraldine Bonilla Valverde
Presidenta de la Comisión de Justicia
H. Congreso del Estado de Sinaloa
LXV Legislatura



C.c.p. Dip. María Teresa Guerra Ochoa.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política, H. Congreso del Estado de Sinaloa
C.c.p. Mtra. Conzuelo Gutiérrez Gutiérrez.- Secretaria General del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
C.c.p. Archivo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA



COMISIÓN DE JUSTICIA

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

CULIACÁN ROSALES, SINALOA A 31 DE JULIO DE 2025.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

INTEGRANTES

		Yeraldine Bonilla Valverde Presidenta
		Dip. Ambrocio Chávez Chávez Secretario
		Dip. Pedro Alonso Villegas Lobo Vocal
		Dip. Erika Rubí Martínez Rodríguez Vocal
		Dip. Sergio Torres Félix Vocal



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

ÍNDICE

	Página
1. Presentación.	4
2. Reuniones de Trabajo de la Comisión de Justicia.	6
2.1. Sexta Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia.	6
2.2. Séptima Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia	7
2.3. Octava Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia.	9
2.4. Novena Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia.	
2.5. Décima Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia.	9
2.6. Undécima Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia.	9
3. Reuniones de Trabajo en Comisiones Unidas.	
3.1. Reuniones de Trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Justicia.	10
3.1.1. Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación; y de Justicia.	11
4. Dictaminación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Justicia y en Comisiones Unidas.	11
4.1. Dictaminación de Iniciativas Aprobados por la Comisión de Justicia	12
4.2. Dictaminación de iniciativas de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación; y de Justicia.	
5. Iniciativas turnadas a la Comisión de Justicia.	13
6. Estadística de Iniciativas turnadas.	14



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

1. PRESENTACIÓN

La Comisión de Justicia del H. Congreso del Estado de Sinaloa, es un órgano colegiado, integrado por Diputadas y Diputados, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de Ley, los proyectos de Decreto y demás asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, para elaborar, y en su caso, aprobar los dictámenes correspondientes.

La Comisión de Justicia, en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 71 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, tiene dentro de sus atribuciones, la de conocer los asuntos relacionados con la Procuración y Administración de Justicia en el Estado de Sinaloa.

El Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año del Ejercicio Constitucional de La Sexagésima Quinta Legislatura, concluyó formalmente el día 31 de julio del año 2025; en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 Bis de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el cual establece como obligatoriedad de las Comisiones Permanentes, presentar en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones, un informe por escrito, por el que se dé cuenta del uso de sus atribuciones y de los asuntos que les hayan sido turnados por la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

Para dar cumplimiento a esta obligación, la Comisión de Justicia, en términos de lo que establece la fracción III del artículo 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, es atribución de esta Presidencia, representar a la Comisión ante las instancias correspondientes; en ese sentido, y en pleno uso de esas atribuciones, mediante este Informe, quienes integramos este órgano colegiado damos cumplimiento a la obligación anteriormente señalada, con lo cual, dejamos testimonio de las actividades realizadas y los resultados alcanzados por esta Comisión de Justicia, en el periodo que se informa.

Diputada Yeraldine Bonilla Valverde
*Presidenta de la Comisión de Justicia de la LXV
Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.*



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

2. Reuniones de Trabajo de la Comisión de Justicia.

En términos de lo dispuesto por los artículos 70 y 77 de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Sinaloa, durante el periodo que se informa, se desarrollaron siete reuniones de trabajo en las cuales se trataron diversos asuntos de su competencia.

2.1.- Sexta Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia.

El día 27 de febrero del año 2025 se llevó a cabo la sexta reunión de trabajo de la Comisión de Justicia, reunión que tuvo como propósito dar cuenta de los asuntos turnados a esta comisión.

El Diputado Presidente Genaro García Castro, informó a los integrantes de esta comisión, los asuntos recibidos durante el primer periodo ordinario de sesiones, así como las actividades que le fueron instruidas por la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Sinaloa.



En esta reunión se informó que en el periodo han sido turnadas a la comisión de justicia seis iniciativas de reforma y adiciones al Código Penal para el estado de Sinaloa, en materia de extorsión mediante el uso de tecnologías de la información; la protección del interés superior de la niñez mediante penas de privación de la libertad a quien cometa explotación infantil; asimismo se propone tipificar como delito contra la seguridad del tránsito de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

vehículos la acción de arrojar artefactos comúnmente denominados "*Poncha Llantas*"; otra de las iniciativas analizadas correspondió a la propuesta de creación de la unidad de la policía cibernética.

Por otra parte, se informó la recepción de los Informes Anuales de Labores correspondientes al año 2024, tanto del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, como de la Fiscalía General de Estado de Sinaloa; informes que fueron puestos a consideración de los integrantes de la comisión para su análisis.

En esta reunión se acordó turnar las iniciativas recibidas a la dirección de asuntos jurídicos y procesos legislativos, con la finalidad de que se emitan las consideraciones técnicas y elaboración de los proyectos de dictamen correspondientes.

2.2.- Séptima Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia.

El día 10 de abril del año en curso, se reunieron las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, para llevar a cabo la séptima reunión de trabajo. Esta reunión tuvo como única finalidad la aprobación del dictamen de proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones del artículo 293 Bis del Código Penal para el Estado de Sinaloa, en materia de "Delitos contra las Actividades de las Instituciones de Seguridad Pública y del Estado" coloquialmente llamado "*Halconeo*".





H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

El proyecto de Decreto fue presentado por personal de la dirección de asuntos jurídicos y procesos legislativos de este H. Congreso del Estado, una vez agotado su análisis y discusión, el dictamen fue aprobado por votación unánime de las y los diputados integrantes de esta comisión de justicia, en consecuencia se ordenó dar trámite legislativo pertinente e incorporación para su discusión por el pleno del H. Congreso del Estado.

Es preciso destacar que este dictamen fue aprobado por el pleno del H. Congreso del Estado de Sinaloa, y su Decreto fue publicado por el titular del Poder Ejecutivo en el periódico oficial *"El Estado de Sinaloa"* el día 23 de abril del año 2025.

2.3. Octava Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia.

❖ Instalación formal de la nueva integración de la Comisión de Justicia

El día 22 de mayo del año en curso, se instaló la nueva integración de la Comisión de Justicia quedando conformada por las y los diputados en el orden siguiente:

Presidenta de la Comisión Diputada Yeraldine Bonilla Valverde, como Secretario el Diputado Ambrocio Chávez Chávez, y en su carácter de Vocales la y los Diputados Erika Rubí Martínez Rodríguez, Pedro Alonso Villegas Lobo y Sergio Torres López respectivamente.



INSTALACIÓN DE LA NUEVA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

La Diputada Presidenta Yeraldine Bonilla Valverde, dio la bienvenida a la diputada y diputado asistentes a esta reunión de trabajo, así como al personal técnico y personas que siguen la transmisión a través de las plataformas digitales del congreso estado, enseguida procedió a informar, que por acuerdo del Pleno de este H. Congreso del Estado, se modificó la integración de trece comisiones permanentes, incluyendo la Comisión de justicia, por tanto, correspondió en términos del referido acuerdo, ocupar la presidencia de la Comisión, además anunció la incorporación del Diputado Pedro Alonso Villegas Lobo, con el carácter de Vocal, y fueron ratificados en su cargo el Diputado Ambrocio Chávez Chávez y la Diputada Erika Rubí Martínez Rodríguez como Secretario y Vocal respectivamente.



2.4. Novena Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia.

El día 03 de Junio del año 2025, se llevó a cabo la novena reunión de trabajo de la Comisión de Justicia, la cual tuvo como finalidad la aprobación del dictamen que contiene el proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 264 Bis del Código Penal para el Estado de Sinaloa; en materia de delitos contra la seguridad del tránsito de vehículos mediante la acción de arrojar objetos comúnmente llamados "*Poncha Llantas*"; el proyecto de decreto fue presentado por personal de la dirección de asuntos jurídicos y procesos legislativos de este congreso, mismo que una vez entrados en el análisis y la discusión de dicho proyecto, la Diputada Presidenta Yeraldine Bonilla, en su participación fijó



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

su posicionamiento, respecto a la pertinencia de su aprobación, la diputada presidenta mencionó que con la adición del artículo 264 Bis al Código Penal para el Estado de Sinaloa, se proporciona una herramienta eficaz para la aplicación punitiva a conductas antisociales que ponen en riesgo el patrimonio, la salud y la vida de las personas, con esta adecuación normativa se busca que estas conductas no queden impunes, que se castiguen a los responsables con penas de hasta diez años de prisión; asimismo, la diputada presidenta reconoció el trabajo de las y los diputados de la LXV Legislatura.

Por su parte el Diputado Ambrocio Chávez Chávez, se pronunció a favor del dictamen, reconoció que esta reforma contribuye a mejorar el clima de paz y seguridad en el estado, mencionó el incremento en el uso de estos artefactos conocidos comúnmente como *"Poncha Llantas"*, solo buscan obstaculizar el movimiento de las fuerzas de seguridad del estado, asimismo, continuo diciendo que esta reforma es pertinente, pues busca castigar e inhibir este tipo de prácticas, y en consecuencia contribuir a la paz en el estado.

Este dictamen fue aprobado por votación unánime de las y los diputados integrantes de esta Comisión de Justicia, en consecuencia se ordenó dar el trámite legislativo pertinente e incorporación para su discusión en el Pleno del H. Congreso del Estado. Es preciso destacar que este dictamen fue aprobado por el pleno, y el Decreto fue publicado por el titular del Poder Ejecutivo en el periódico oficial *"El Estado de Sinaloa"* con fecha 23 de junio del año 2025.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

2.5. Décima Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia.

El día 18 de Junio del año 2025, se llevó a cabo la décima reunión de trabajo de la Comisión de Justicia, la cual tuvo como finalidad la aprobación del proyecto de Decreto que contiene la propuesta de reforma al párrafo segundo del artículo 237 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, que propone la persecución oficiosa del delito de “robo de vehículos”, durante el análisis y discusión del proyecto, el Diputado Secretario Ambrocio Chávez Chávez se manifestó a favor de la propuesta presentada en las iniciativas del grupo parlamentario de morena, así como la iniciativa presentada por la Diputada Arely Ruiz López, así como la presentada por la Diputada Teresa Guerra Ochoa y el Diputado Eligio López portillo, menciono que la presente reforma resulta adecuada para atender el robo de vehículos, delito que se ha agudizado en los últimos meses, e hizo una invitación a todos los grupos parlamentarios para apoyar el dictamen y aprobarlo a la brevedad, además mencionó, que esta reforma a la ley proporcionara a las autoridades los elementos necesarios para castigar el robo de vehículos, la compra y mal uso que se hace de estos vehículos.



DÉCIMA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

En su participación la Diputada Presidenta Yeraldine Bonilla Valverde, fijó su posicionamiento respecto a la pertinencia de la aprobación del dictamen; y mencionó que suscribía lo ya comentado por el Diputado Ambrocio Chávez Chávez, además reconoció el esfuerzo del Gobernador Rubén Rocha Moya y el de los Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura que han trabajado en reformas a la Ley de Seguridad Pública, para dotar de herramientas a la Fiscalía General del Estado y a las instituciones de seguridad pública en el estado, para reducir los índices delictivos y sobre todo reducir la impunidad, a través de mecanismos jurídicos eficaces que puedan llevar a los responsables ante la justicia; la Diputada Presidenta se comprometió a seguir trabajando en beneficio de las y los sinaloenses.

Este Dictamen fue aprobado por votación unánime de las y los diputados integrantes de esta comisión de justicia, en consecuencia se ordenó dar el trámite legislativo conducente e incorporación para su discusión por el pleno del H. Congreso del Estado.

Este dictamen fue aprobado por el pleno, expidiéndose el Decreto mismo que fue publicado por el titular del Poder Ejecutivo en el periódico oficial *"El Estado de Sinaloa"* el día 11 de julio del año 2025.

2.6. Undécima Reunión de Trabajo de la Comisión de Justicia.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

El día 24 de Julio del año 2025, se llevó a cabo la undécima reunión de trabajo de la Comisión de Justicia, la cual tuvo como finalidad la aprobación del proyecto de Decreto que contiene la propuesta de reforma a los artículos 134 y 139 del Código Penal para el Estado de Sinaloa en materia de protección del derecho a la vida y agravantes en razón de minoría de edad.

Por votación unánime del diputado y las diputadas de la comisión de justicia presentes, la aprobación en todos sus términos del dictamen que contiene el decreto por el que se reforma los artículos 134 y 139 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, en materia de protección del derecho a la vida y agravantes en razón de minoría de edad, aprobándose el incremento de penalidades para el delito de homicidio y penalidades diferenciadas cuando las víctimas sean menores de edad.

El dictamen fue aprobado el día 29 de julio del año 2025, por Pleno del H. Congreso del Estado, por votación unánime de las y los diputados presentes.

3.- Reuniones de Trabajo en Comisiones Unidas.

3.1 Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación; y de Justicia.

El día 11 de Junio del año 2025, se reunieron las y los diputados integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación; y de Justicia, para llevar a cabo la reunión de trabajo estuvieron presentes por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, las Diputadas Juana Minerva Vázquez González y Arely Berenice Ruiz López; los Diputados César Ismael Guerrero Alarcón y Jorge Antonio González Flores; y por parte de la Comisión de Justicia las Diputadas Yeraldine Bonilla Valverde y Erika Rubí Martínez Rodríguez; y los Diputados Ambrocio Chávez Chávez y Pedro Alonso Villegas Lobo.

El objeto de la reunión, fue someter al análisis, discusión y aprobación del proyecto de dictamen que contiene el Decreto que propone reformar el artículo 5 de la Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, así como el artículo cuarto



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

transitorio del decreto 154 por el que se expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Sinaloa, y se adiciona la fracción I Bis al artículo 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

El dictamen también modifica el artículo cuarto transitorio del Decreto 154 que originalmente expidió esta ley de protección, para precisar que corresponde a esta vicefiscalía especializada la investigación de agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

En la reunión se precisó que esta modificación a la legislación estatal, representa un paso significativo en el fortalecimiento del marco institucional para la protección de defensores de derechos humanos en Sinaloa, periodistas estableciendo una estructura especializada dentro del sistema de procuración de justicia local.



LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA APROBARON POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN QUE PROPONE REFORMAS PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA VICEFISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA MATERIA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

4. Dictaminación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Justicia y en Comisiones Unidas.

4.1 Dictaminación de Iniciativas de la Comisión de Justicia.

En el Segundo Periodo Ordinario de la LXV Legislatura, la Comisión de Justicia analizó, discutió y aprobó los dictámenes de las iniciativas siguientes:

- a) "Se adiciona el artículo 264 Bis, del Código Penal para el Estado de Sinaloa, presentada por: Los ciudadanos José Luis Ricardo López Enríquez, Luis Rosales Zagal, Francisco Villarreal Gastélum, y Juan Bautista Lugo Corrales.
"Se adiciona el artículo 264 Bis, al Capítulo II, denominado "delitos contra la seguridad del tránsito de vehículos"
- b) "Se reforma la fracción XIII del artículo 9, la denominación del Título IV para quedar como ""De las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción, de Desaparición Forzada de Personas, de Tortura, de Atención a Delitos Electorales, de Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas"", el primer párrafo del artículo 21, el primer párrafo del artículo 22, adicionar la fracción XIII recorriéndose el orden de la subsecuente del artículo 9 y el artículo 23 Bis D, todas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa presentada por las ciudadanas y ciudadanos Sinaloenses, Marlene Angelina León Fontes, Sibely Cañedo Cazarez, Rosa Imelda Díaz Neris, Martha Beatriz Vega Ruíz, Alejandro Sicairos Rivas y Jesús Bustamante Rivera.
- c) "Se reforman las fracciones I, II y III del artículo 293 Bis, y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 293 Bis, del Código Penal para el Estado de Sinaloa. presentada por las Diputadas María Teresa Guerra Ochoa, Arely Berenice Ruiz López y el Diputado Eligio López Portillo, Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de esta LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- d) Se reforma el segundo párrafo del artículo 237, del Código Penal para el Estado de Sinaloa, presentada por la Diputada Arely Berenice Ruiz López, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

- e) Se reforma el artículo 134; el primer párrafo y las fracciones VII y VIII de artículo 139; y adicionar la fracción IX al artículo 139, todos del Código Penal para el Estado de Sinaloa, presentada por el grupo parlamentario de MORENA.
- f) "Se adiciona un segundo párrafo al artículo 134 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, presentada por la Diputada Roxana Rubio Valdez y el Diputado Jorge Antonio González Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) integrantes de esta LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

4.2 Dictaminación de iniciativas de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación; y de Justicia.

El día 11 de junio del año en curso, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación; y de Justicia del Congreso del Estado de Sinaloa, sometieron a discusión las iniciativas siguientes:

- a) Se reforma la fracción XIII del artículo 9, la denominación del Título IV para quedar como "De las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción, de Desaparición Forzada de Personas, de Tortura, de Atención a Delitos Electorales, de Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas", el primer párrafo del artículo 21 el primer párrafo del artículo 22, adicionar la fracción XIII recorriéndose el orden de la subsecuente del artículo 9 y el artículo 23 Bis D, todas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, presentada por las ciudadanas y ciudadanos Sinaloenses, Marlene Angelina León Fontes, Sibely Cañedo Cazarez, Rosa Imelda Díaz Neris, Martha Beatriz Vega Ruíz, Alejandro Sicairos Rivas.

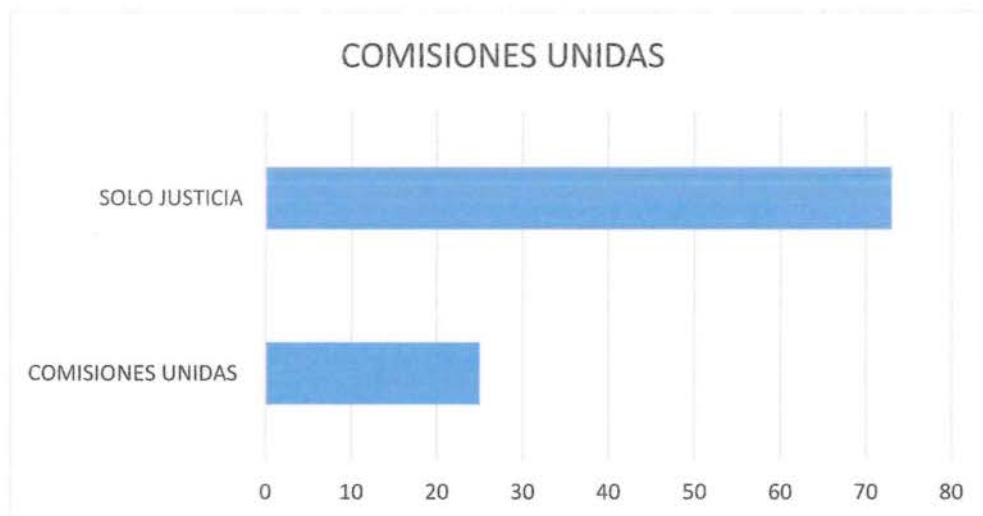
En esta reunión de trabajo se determinó aprobar por unanimidad de sus integrantes el Dictamen que contiene Reformas y Adiciones, a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, para la creación dentro de la estructura de la institución de la Fiscalía especializada en para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

5.- Iniciativas turnadas a la Comisión de Justicia.

Esta Comisión recibió 98 iniciativas, fueron dictaminadas 17 y una fue retirada por su iniciador, tal como se muestra en la gráfica que se presenta a continuación:





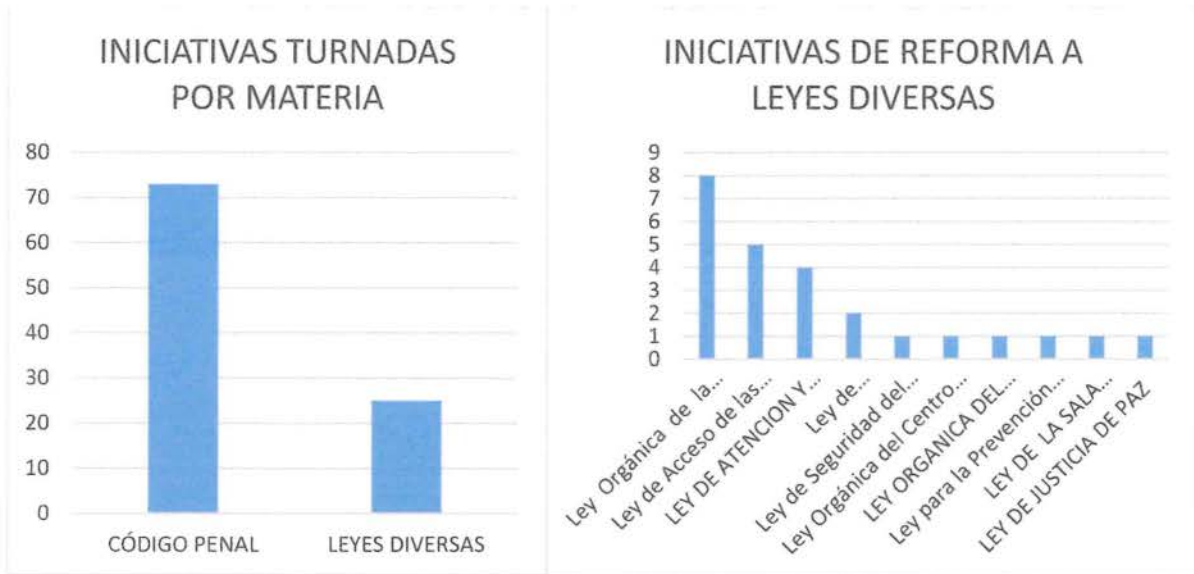
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

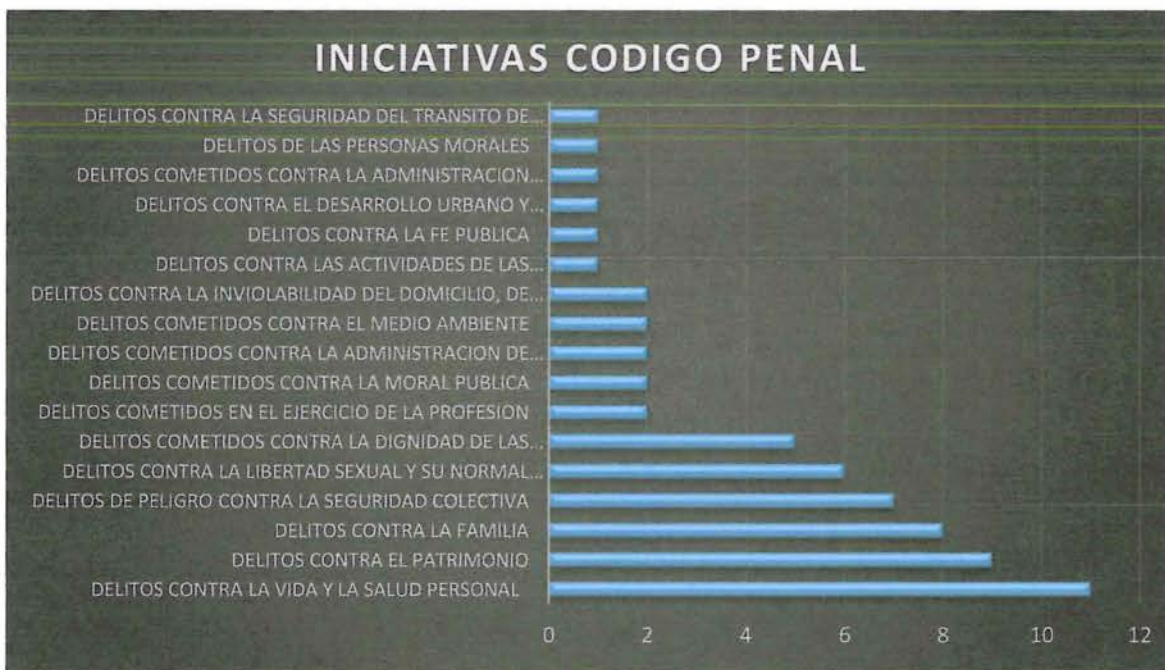
COMISIÓN DE JUSTICIA

6. Estadística de Iniciativas turnadas.

6.1 Iniciativas por materia.



6.2 Iniciativas clasificación por bien jurídico protegido en el Código Penal para el Estado de Sinaloa.

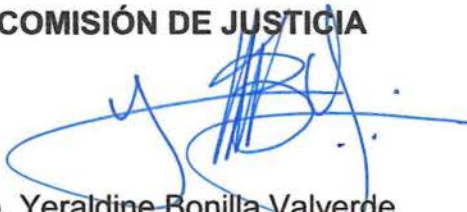




H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXV LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA

Sirva el presente Informe de Actividades, para dar cumplimiento de manera oportuna, a la obligación de la Comisión de Justicia, de informar sobre las actividades realizadas, así como de los asuntos que le fueron turnados por la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, con base a sus atribuciones, durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional Legislativo, de la LXV Legislatura, en términos del artículo 70 BIS de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

COMISIÓN DE JUSTICIA



Dip. Yeraldine Bonilla Valverde
Presidenta de la Comisión de Justicia



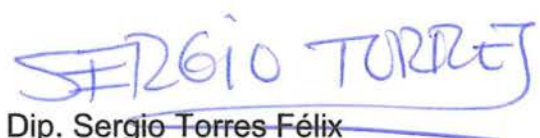
Dip. Ambrocio Chavez Chavez
Secretario de la Comisión de Justicia



Dip. Pedro Alonso Villegas Lobo
Vocal de la Comisión de Justicia



Dip. Erika Rubí Martínez Rodríguez
Vocal de la Comisión de Justicia



Dip. Sergio Torres Félix
Vocal de la Comisión de Justicia

Palacio del Poder Legislativo, Culiacán Rosales, Sinaloa a 31 de julio de 2025.